



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F3-G2 JORNADA 1
CATEGORIA	INFANTIL. MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	POLIDEPORTIVO PRADO SANTO DOMINGO (ALCORCÓN-MADRID)
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON – CW CIUDAD DE RIVAS A
SANCIONADO	ENTRENADOR : RAUL HERNANDEZ PINO
CLUB	CW CIUDAD DE RIVAS
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:33 DEL QUINTO TIEMPO, AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE CW CIUDAD DE RIVAS A, DON RAUL HERNANDEZ PINO CON NUMERO DE LICENCIA Y524545H, SE LE MUESTRA <b>TARJETA AMARILLA</b> POR PROTESTAR AL ARBITRO, Y UNA VEZ ENSEÑADA ESTA DA PALMAS EN SEÑAL DE BURLA AL ARBITRO Y SE LE MUESTRA <b>TARJETA ROJA</b> . PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL Y DESCONSIDERACION CON EL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) y k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO POR LA INFRACCION DE LA TARJETA AMARILLA, Y 2 PARTIDOS POR LA INFRACCION DE LA TARJETA ROJA,, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DFINITIVA EN 2 PARTIDOS  ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	ABSOLUTA MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	PISCINA MUNDIAL 86
EQUIPOS	CD VAND´03- AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
SANCIONADO	JUGADOR DARIO MORALES TORRES
CLUB	CD VAND 03
REDACCION ACTA ARBITRAL	<p>EN EL MINUTO 1:06 DEL TERCER PERIODO SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA, MOSTRÁNDOLE LA RESPECTIVA <b>TARJETA ROJA</b>, AL JUGADOR Nº5 DEL EQUIPO LOCAL (C.D. VAND´03), DON DARIO MORALES TORRES, CON NÚMERO DE LICENCIA 48080605W, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL EN LA QUE INSISTÍA EN QUE SE PARARA EL JUEGO PARA PODER RECUPERAR SU GORRO, DICIENDO: "ALA VENGA, EMPEZAMOS EL PARTIDO ANTES DE QUE YO ENCUENTRE MI GORRO". ANTE ESTO EL ÁRBITRO LE RECORDÓ LA NECESIDAD DE TENER DOS JUEGOS DE GORROS, A LO QUE EL JUGADOR RESPONDIÓ CON UNA SONORA CARCAJADA Y DICIENDO: "ANDA Y QUE TE FOLLEN".</p> <p>MIENTRAS ABANDONABA LA PISCINA, SE FUE PEGANDO PUÑETAZOS A LA CUBIERTA DE LA MISMA.</p> <p>EN EL MINUTO 1:05 DEL CUARTO PERIODO, VOLVIÓ A ENTRAR EN LA PISCINA PEGANDO GRITOS CON LOS BRAZOS EN ALTO PARA PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL. ANTE ESTO SE TUVO QUE VOLVER A PARAR EL PARTIDO PARA SOLICITAR LA AYUDA DEL DELEGADO DE CAMPO PARA QUE LE INDICARA AL JUGADOR QUE VOLVIERA A SALIR DE LA PISCINA Y CERRARA LA PUERTA.</p> <p>AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</p>
INFRACCION	LEVE. MANIFESTACIONES OFENSIVAS CONTRA LOS ARBITROS, FALTA DE CORRECCION EN LA COMPETICION, Y NO ACATAR LAS DECISIONES DE LOS ARBITROS
TIIFICACION	ART.18.I.1.d); h) ; f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS POR LA MANIFESTACION OFENSIVA SE SUMA 1 PARTIDO POR LA FALTA DE CORRECCION, Y SE AÑADE 1 PARTIDO POR EL DESACATO, NO SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS, POR SU COMPORTAMIENTO ANTIDEPORTIVO E INCORRECTO. EN EL PARTIDO, <u>QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 4 PARTIDOS.</u> ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REG.DISCIP. DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	ABSOLUTA MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	PISCINA MUNDIAL 86
EQUIPOS	CD VAND´03- AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
SANCIONADO	JUGADOR: GONZALO URQUIJO QUIROZ
CLUB	AR CONCEPCION CL.
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 4:35 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA, MOSTRÁNDOLE LA RESPECTIVA <b>TARJETA ROJA</b>, AL JUGADOR Nº3 DEL EQUIPO VISITANTE (A.R. CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL), DON, GONZALO URQUIJO QUIROZ CON NÚMERO DE LICENCIA Z0838804E, POR PROYECTAR UNA PATADA POR DEBAJO DEL AGUA A UN CONTRARIO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. JUEGO VIOLENTO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 27 / 2024-2025**  
**Reunión : 30-4-25**

<b>COMPETICION</b>	<b>CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>ABSOLUTA MASC.</b>
<b>DIA</b>	<b>26-4-25</b>
<b>INSTALACION</b>	<b>PISCINA MUNDIAL 86</b>
<b>EQUIPOS</b>	<b>CD VAND´03- AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL</b>
<b>SANCIONADO</b>	<b>JUGADOR AR CONCEPCION : IGNACIO DE ANDRES JUGADOR CD VAN 03: VICTOR CAMARERO IZARBEZ</b>
<b>CLUB</b>	<b>AR CONCEPCION CL Y CD VAND 03</b>
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<i>EN EL MINUTO 1:05 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA, MOSTRÁNDOLES LA RESPECTIVA <b>TARJETA ROJA</b>, A LOS JUGADORES Nº4 DEL EQUIPO LOCAL (C.D. VAND´03), DON VÍCTOR CAMARERO, CON NÚMERO DE LICENCIA 47963447Y, Y ELJUGADOR Nº11 DEL EQUIPO VISITANTE (A.R. CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL), DON IGNACIO DE ANDRÉS, CON NÚMERO DE LICENCIA 02565325C, POR DESENTENDERSE DEL JUEGO Y EMPEZAR A AGARRARSE Y A DARSE MANOTAZOS POR FUERA DEL AGUA. AL FINALIZAR EL PARTIDO AMBOS PIDIERON DISCULPAS.</i>
<b>INFRACCION</b>	<b>LEVE. FALTA A LA CONDUCTA DEPORTIVA</b>
<b>TIIFICACION</b>	<b>ART.18.I.1.n) REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>SANCION</b>	<b>SANCION A CADA JUGADOR: 3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	ABSOLUTA MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	PISCINA MUNDIAL 86
EQUIPOS	CD VAND´03- AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
SANCIONADO	JUGADOR. JAVIER SANTA ENGRACIA
CLUB	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 0:53 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA, MOSTRÁNDOLE LA RESPECTIVA <b>TARJETA ROJA</b>, AL JUGADOR Nº7 DEL EQUIPO VISITANTE (A.R. CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL), DON JAVIER SANTA ENGRACIA, CON NÚMERO DE LICENCIA 05977105A, POR DEFENDER UNA JUGADA AVANZANDO HACIA EL RIVAL PEGANDO PUÑETAZOS EN EL AGUA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS</i>
INFRACCION	LEVE. FALTA DE CONDUCTA DEPORTIVA
TIPIFICACION	ART.18.I.1.n) REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	SE HA HABLADO POR TELEFONO CON EL ARBITRO ACALARANDO LA ANOTACION DE LA INCIDENCIA EN EL ANEXO AL ACTA

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 27 / 2024-2025**  
**Reunión : 30-4-25**

<b>COMPETICION</b>	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7
<b>CATEGORIA</b>	<b>ABOLUTA MASC</b>
<b>DIA</b>	26-4-25
<b>INSTALACION</b>	COLEGIO BRAINS
<b>EQUIPOS</b>	C.D. BASICO BIS- CN CIUDAD DE ALCORCON
<b>SANCIONADO</b>	JUGADOR: DANIEL FERRIS SANCHEZ
<b>CLUB</b>	CN CIUDAD DE ALCORCON
<b>REDACCION ACTA ARBITRAL</b>	<i>EN EL MINUTO 0:00 DEL TERCER TIEMPO EL JUGADOR NUMERO 12 DEL EQUIPO VISITANTE CN CIUDAD DE ALCORCON, DON DANIEL FERRIS CON Nº DE LICENCIA 7008420A, RECIBE EXPULSIÓN DISCIPLINARIA CON CAMBIO A LOS 20 SEGUNDOS .Y SE LE MUESTRA <b>TARJETA ROJA</b> PORQUE HA GRITADO REITERADAMENTE DESDE EL AGUA PROTESTANDO UNA JUGADA AL ARBITRO. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO.</i>
<b>INFRACCION</b>	<b>LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL</b>
<b>TIPIFICACION</b>	<b>ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
<b>SANCION</b>	<b>2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO.</b> <b>POR ACUMULACION DE 2 TARJETAS ROJAS SE AÑADE A LA SANCION UNA MULTA DE 10 EUROS</b> <b>ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b> <b>ART. 10.5.i) NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025</b>
<b>NOTA OBSERVACIONES</b>	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID. GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 14
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	27-4-25
INSTALACION	PRADO DE SANTO DOOMINGO CIUDAD DE ALCORCON
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON -R-CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADOR ALBERTO FERNANDEZ PEREZ
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 2:58 DEL SEGUNDO PERIODO LE FUE MOSTRADA LA <b>TARJETA AMARILLA</b> AL PRIMER ENTRENADOR DEL C.N CIUDAD DE ALCORCÓN DON ALBERTO FERNÁNDEZ CON NÚMERO DE LICENCIA 47469614 POR DEMORAR EXCESIVAMENTE EL INICIO DE JUEGO TRAS TIEMPO MUERTO, EN PRIMER LUGAR NO COLOCANDO NINGÚN JUGADOR QUE PUDIERA HACER EL SAQUE DE FORMA REGLAMENTARIA Y, POSTERIORMENTE LANZANDO UN JUGADOR AL AGUA EN EL MISMO MOMENTO QUE EL ARBITRO IBA A INICIAR EL JUEGO. AL FINALIZAR EL PARTIDO SE ACERCA A PEDIR DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. ENTORPECER LA LABOR DE LOS ARBITROS
TIIFICACION	ART.18.I.1.a) REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A AMONESTACION. POR ACUMULACION DE 3 TARJETAS AMARILLAS TIENE 1 PARTIDO, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO. ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART. 10.5.i) NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID. GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 14
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	27-4-25
INSTALACION	PRADO DE SANTO DOOMINGO CIUDAD DE ALCORCON
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON -R-CANOE NC
SANCIONADO	JUGADOR: SERGIO FERNANDEZ
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:57 DEL TERCER PERIODO EL JUGADOR NÚMERO 10 DEL EQUIPO LOCAL C.N CIUDAD DE ALCORCÓN DON SERGIO FERNÁNDEZ CON NÚMERO DE LICENCIA 01190273 FUE EXPULSADO CON SUSTITUCIÓN POR TODO EL PARTIDO <b>(TARJETA ROJA)</b> POR PROTESTAR DE FORMA REITERADA A UNA DECISIÓN ARBITRAL SACANDO LAS MANOS FUERA DEL AGUA Y DIRIGIENDOSE DE ESTA FORMA HASTA LA ZONA DE EXPULSIÓN. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO. POR ACUMULACION DE 2 TARJETAS ROJAS SE AÑADE A LA SANCION UNA MULTA DE 10 EUROS ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID. GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA 14
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	27-4-25
INSTALACION	PRADO DE SANTO DOOMINGO CIUDAD DE ALCORCON
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON -R-CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADOR: JORGE CARPEÑO ROBLES
CLUB	R.CANOE NC
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:02 DEL CUARTO PERIODO SE LE HA MOSTRADO <b>TARJETA AMARILLA</b> AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITANTE REAL CANOE, DON JORGE CARPEÑA CON NÚMERO DE LICENCIA 08930339, POR PROTESTAR A UNA DECISIÓN ARBITRAL DIRIGIÉNDOSE A LA MESA CON GESTOS DE BURLA Y CARCAJADAS DE FORMA REPETIDA. AL FINALIZAR EL PARTIDO SE ACERCA A PEDIR DISCULPAS
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL y FALTA DE CORRECCION
TIIFICACION	ART.18.I.1.b); f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA
SANCION	1 PARTIDO POR CADA INFRACCION, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A 1 PARTIDO. POR ACUMULACION DE 3 TARJETAS AMARILLAS SE AÑADE 1 PARTIDO. QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDOS. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.10.5.g) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA JORNADA 14 C
CATEGORIA	JUVENIL MASC
DIA	27-4-25
INSTALACION	PISCINA M 86
EQUIPOS	C.ENCINAS DE BOADILLA-CLUB DEPORTIVO BASICO BIS
SANCIONADO	GRADA ENCINAS DE BOADILLA
CLUB	CLUB ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>DURANTE LA TANDA DE PENALTIS SE SOLICITA LA EXPULSIÓN AL DELEGADO DE CAMPO DE UNA DE LAS ASISTENTES DE LA GRADA DEL EQUIPO LOCAL C. ENCINAS DE BOADILLA POR RECRIMINAR GRITANDO CERCA DEL ÁRBITRO.</i>
INFRACCION	LEVE. INCIDENTE DE PUBLICO
TIPIFICACION	18.IV.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	MULTA 40 EUROS ART.25. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.20.3.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO1 JORNADA JORNADA 14 C
CATEGORIA	JUVENIL MASC
DIA	27-4-25
INSTALACION	PISCINA M 86
EQUIPOS	C.ENCINAS DE BOADILLA-CLUB DEPORTIVO BASICO BIS
SANCIONADO	ENTRENADOR: RAFAEL FERNANDEZ MARTIN
CLUB	C.ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 1:37 DEL 2 PERIODO AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL C. ENCINAS DE BOADILLA DON RAFAEL FERNÁNDEZ MARTIN SE LE MUESTRA LA <b>TARJETA AMARILLA</b> POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL DICHIENDO "YA ESTÁ BIEN SIEMPRE PITÁIS LO MISMO". PIDE DISCULPAS
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A AMONESTACION. POR ACUMULACION DE 3 TARJETAS AMARILLAS SE AÑADE 1 PARTIDO QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. ART.10.5.g) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 / 2024-2025  
Reunión : 30-4-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F3-G1 JORNADA 2
CATEGORIA	INFANTIL. MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	TRES CANTOS
EQUIPOS	CN TRES CANTOS – C. ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO	ENTRENADORA : IRENE HAGEN DEL POYO
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	<p>En el minuto 1:01 del tercer periodo se le muestra <b>tarjeta amarilla</b> a la entrenadora del equipo visitante C. Encinas de Boadilla, Doña Irene Hagen por protestar una decisión arbitral diciendo "YA ESTÁ BIEN"</p> <p>En el minuto 0:16 del sexto periodo se le muestra <b>tarjeta roja</b> a la entrenadora del equipo visitante C Encinas de Boadilla, Doña Irene Hagen, por dirigirse al árbitro haciéndole una peineta y diciendo "SOIS UNOS PUTOS SIN VERGÜENZAS". No pidió disculpas.</p>
INFRACCION	<b>LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL</b> <b>LEVE. FALTA DE RESPETO Y MANIFESTACIONES OFENSIVAS A LOS ARBITROS</b>
TIIFICACION	ART.18.I.1.b); h) ;k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	POR LA PRIMERA INFRACCION 1 PARTIDO POR LA SEGUNDA INFRACCION 2 PARTIDOS POR LA TERCERA INFRACCION 2 PARTIDOS <b>SANCION TOTAL 5 PARTIDOS</b> ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	<p>LOS ARBITROS HAN PRESENTADO UN INFORME ANEXO AL ACTA DEL PARTIDO: DESEAMOS INFORMAR QUE, TRAS MOSTRARSE LA PRIMERA TARJETA A DOÑA IRENE HAGEN, REPRESENTANTE DEL CLUB C. ENCINAS DE BOADILLA, FUE NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA DELEGADA DE CAMPO DEBIDO A QUE ALGUNOS ESPECTADORES DE LA GRADA COMENZARON A LANZAR INSULTOS HACIA EL COMITÉ ARBITRAL. ASIMISMO, .../...</p> <p>.../...ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, TRAS RECIBIR LA <b>TARJETA ROJA</b>, LA ENTRENADORA DOÑA</p>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 27 / 2024-2025**  
**Reunión : 30-4-25**

<i>IRENE HAGEN PROCEDIÓ A DIRIGIRSE HACIA LA SALIDA DE LA PISCINA, LEVANTANDO LOS BRAZOS EN DIRECCIÓN A LA GRADA Y PRONUNCIANDO ALGUNAS PALABRAS. LAMENTABLEMENTE, DEBIDO AL ALBOROTO GENERALIZADO, NO FUE POSIBLE IDENTIFICAR CON CLARIDAD EL CONTENIDO DE SUS EXPRESIONES.</i>
--

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº 27 / 2024-2025**  
**Reunión : 30-4-25**

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	INFANTIL. MASC.
DIA	26-4-25
INSTALACION	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	CN LATINA - CN MADRID MOSCARDO
SANCIONADO	RETRASO ARBITRO
CLUB	COMITE DE ARBITROS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<b>RECIBIDO INFORME DE ANEXO AL ACTA DEL PARTIDO POR UNO DE LOS ARBITROS:</b> <i>El árbitro Don Ismael Gómez García se presenta 15 minutos después de la hora de comienzo de partido habiendo avisado previamente tanto a la vocalía como al árbitro Don Juan José Vázquez Paniagua, debido al retraso de la finalización de un partido arbitrado por Don Ismael en la piscina Mundial - 86. Ambos entrenadores fueron avisados de este hecho en el momento en el que el árbitro Don Juan José se personó en la piscina. Es por esto que se retrasa el inicio del partido 15 minutos</i>
INFRACCION	<b>LEVE. FAL DE PUNTUALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LLEGAR 15´DESPUES DE LA HORA DEL COMIENZO DEL PARTIDO</b>
TIPIFICACION	<b>ART.18.III.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.</b>
SANCION	<b>PENDIENTE</b>
NOTA OBSERVACIONES	<b>SE HA HABLADO TELEFONICAMENTE CON EL ARBITRO Y SE PIDE INFORME EXPLICATIVO AL ARBITRO ISMAEL GOMEZ GARCIA SOBRE SU RETRASO A PERSONARSE EN EL PARTIDO. DEBE DE PRESENTARLO A LA SECRETARIA DE LA F.M.N. ANTES DEL 6.5.2025</b> <b>SE HA RECIBIDO ESCRITO DE CUESTIONES DEL CLUB LATINA, ESTE COMITÉ DE COMPETICION CONTESTA AL ESCRITO POR CORREO.E</b>

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**